

CONVOCATORIA 01- 2026
ESTANCIAS CORTAS EN EL EXTERIOR

Las vicerrectorías académica y de relacionamiento con el entorno de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, en ejercicio de sus facultades y

CONSIDERANDO QUE

1. Uniautónoma del Cauca en coherencia con su Proyecto Educativo Universitario, promueve la movilidad internacional como una estrategia clave para consolidar una formación integral, fomentando el desarrollo de competencias globales que respondan a los retos de una sociedad interconectada.
2. Uniautónoma del Cauca reconoce la internacionalización como un pilar estratégico para enriquecer el currículo académico, promoviendo la integración de perspectivas globales en los procesos formativos y fortaleciendo las competencias interculturales de su comunidad educativa.
3. La participación en estancias cortas en el exterior refuerza el compromiso institucional con la calidad educativa, al facilitar la actualización de conocimientos, el intercambio de buenas prácticas y la integración de estándares académicos internacionales en los procesos formativos.
4. La participación en eventos académicos internacionales y la colaboración con universidades extranjeras constituyen oportunidades clave para divulgar resultados de investigación, posicionar la producción científica de la institución y fomentar redes de cooperación académica a nivel global.

RESUELVE

ARTÍCULO 1:

Expedir la presente convocatoria para otorgar avales a docentes y estudiantes que deseen realizar estancias cortas en el exterior en el primer periodo académico del año 2026, para fortalecer los procesos de internacionalización de Uniautónoma del Cauca.

ARTÍCULO 2: OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como propósito otorgar avales a docentes y estudiantes para realizar estancias cortas en el exterior, con el objetivo de presentar ponencias o resultados de investigación en eventos académicos internacionales o desarrollar agendas de trabajo definidas en colaboración con universidades extranjeras.

ARTÍCULO 3: CUPOS DISPONIBLES

- **Docentes:** 5 cupos.
- **Estudiantes:** 5 cupos.

ARTÍCULO 4: REQUISITOS DE POSTULACIÓN: Los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- **Docentes:** Poseer un contrato ocasional de tiempo completo (TC), medio tiempo (MT) o docente de planta y tener una calificación docente superior o igual a 4.0 en el periodo 2025-1
- **Estudiantes:** Contar con matrícula vigente al momento de la postulación. Haber cursado al menos el 30% de su pensum académico y tener un promedio académico acumulado superior o igual a 4.0
- **Documentación requerida:** los interesados deben presentar la siguiente documentación al momento de hacer la postulación
 - Carta de invitación emitida por la universidad extranjera o constancia de aceptación de la ponencia en un evento académico internacional.
 - Carta de postulación avalada por la coordinación del programa académico correspondiente.
 - Presupuesto detallado de los gastos asociados a la estancia.
 - Agenda de trabajo detallada que contemple las actividades a realizar durante la estancia corta.
 - Copia del pasaporte, con una vigencia mayor a 6 meses al momento del viaje internacional. Es importante que cada interesado contemple los requisitos migratorios del país de destino.

Parágrafo: los interesados deben enviar la totalidad de la información aquí solicitada al correo electrónico sec.vicerelacionamiento@uniautonomia.edu.co con el **asunto:** Convocatoria estancias cortas

ARTÍCULO 5: PROCESO DE SELECCIÓN se desarrollará en las siguientes etapas:

1. **Preselección:** Evaluación de la documentación presentada, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos.
2. **Presentación de pitch:** Los candidatos preseleccionados expondrán su propuesta ante el comité de movilidad, justificando la relevancia académica y el impacto de su participación, el cual será medido bajo los siguientes criterios:
 - a. Impacto institucional: Describa brevemente cómo su movilidad aportará a los procesos de internacionalización, calidad académica, inclusión, equidad y proyección internacional de la institución.
 - b. Indicadores verificables: Indique los resultados esperados y cómo serán medidos.
 - c. Articulación institucional: Explique cómo su propuesta se alinea con los planes estratégicos, la política de internacionalización y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.
 - d. Contribución nacional y global: Describa cómo su movilidad aporta a las prioridades nacionales de cooperación académica internacional y a la agenda global de desarrollo.
3. **Aval para convocatoria de expertos internacionales:** Los seleccionados recibirán el aval institucional para ser postulados en la convocatoria de expertos internacionales.

Parágrafo: se dará prioridad a los interesados cuya movilidad sea compartida entre estudiantes y docentes

ARTÍCULO 6: COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de la movilidad internacional deberán cumplir con las siguientes contraprestaciones al regreso de su estancia corta.

- Presentar a la vicerrectoría de relacionamiento con el entorno, a más tardar 8 días hábiles después de finalizar su estancia corta en el exterior un informe escrito que detalle los resultados obtenidos y el impacto de la movilidad
- Realizar un evento de socialización a más tardar un mes después de haber finalizado la estancia corta en el exterior donde se presenten los procesos y logros alcanzados ante la comunidad universitaria.
- Promover iniciativas de internacionalización en alguna de sus modalidades, fortaleciendo los lazos con la universidad visitada mediante actividades de colaboración académica.

ARTÍCULO 7: RUBROS FINANCIEROS

Los recursos asignados se distribuirán en las siguientes categorías:

- **Tiquetes aéreos:** Financiación ajustada según la región geográfica de destino así:

Región	Monto estimado
Sur y Centro América	\$ 5.200.000
Chile y Argentina	\$ 6.500.000
Estados Unidos y Canadá	\$ 9.100.000
México	\$ 6.500.000
Europa Occidental	\$ 10.400.000
Dinamarca, Noruega, Suecia y Finlandia	\$ 11.700.000
Europa del este	\$ 11.700.000
Asia y Oceanía	\$ 13.000.000
África	\$ 15.600.000

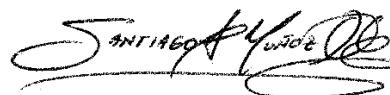
- **Sustento y manutención:** para docentes hasta \$1.800.000 y para estudiantes hasta \$1.000.000 según el destino de la estancia.
- **Seguro de asistencia médica internacional (Asist Card):** Cobertura para garantizar la seguridad del beneficiario durante su estancia.

Artículo 8: Cronograma

- **Apertura de la convocatoria:** 26 de marzo de 2026.
- **Cierre de la convocatoria:** 15 de abril de 2026.
- **Publicación de preseleccionados:** 16 de abril de 2026.
- **Presentación de pitch:** 17 de abril de 2026.
- **Postulación a la convocatoria de expertos internacionales:** 24 de abril de 2026.
- **Realización de la movilidad:** Desde el 20 de abril hasta el 30 de mayo de 2025.

COMUNÍQUESE

Dado en Popayán a los 26 días del mes de abril del 2026



Sebastián Toro Vélez
Vicerrector académico

Santiago Muñoz de la Rosa
Vicerrector de relacionamiento con el entorno